Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente liquidar las costas del proceso a favor de la parte demandada y, a cargo de la parte demandante conforme fue dispuesto en la sentencia del 26 de septiembre de 2019 confirmada mediante sentencia del 8 de octubre de 2020 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

Por lo tanto, procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor del demandado Esteban Mejía Restrepo y, a cargo del demandante Raúl Antonio Tobón Arango, así:

No. Documento	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONSECUTIVO**
Auto Obedézcase - Fija agencias	Agencias	15/04/2021	$3.067.449	C. 11

Agencias en derecho _____ $3.067.449

TOTAL: _____ $3.067.449

A Despacho.

Andes, 21 de julio de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05 034 31 12 001 **2018 00189** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	RAÚL ANTONIO TOBÓN ARANGO
Ejecutado	ESTEBAN MEJÍA RESTREPO
Asunto	APRUEBA COSTAS
Auto interlocutorio	303

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

Firmado Por:

MARLENE CARDENAS
JUEZ
JUZGADO 001 CIRCUITO DE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 114 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

VASQUEZ

CIRCUITO CIVIL DEL ANDES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f62f51eeca63a7dc0aa5582b3e498d35c20b763ba3273291506f5e7b3cdf2c09
Documento generado en 21/07/2021 08:27:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica